



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00613685- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El presente expediente en el que los Profesores Doctores Fabio E. MALANCA, Javier Ivan BARDAGI y Prof Dra. Natalia S. PODIO, miembros del tribunal de examen de la actividad Laboratorio I (BFB), solicitan se rectifique del acta 15#4763 (comisión 17) la calificación obtenida por el alumno CAYO MONTOYA, Ulises Valentino, DNI 48417319;

CONSIDERANDO:

Que el Área Enseñanza Oficialía de grado controló en el acta de promoción 15# 4763 - Comisión 17 - con fecha 11 de julio de 2026 correspondiente a la actividad Laboratorio I (BFB)

Que corresponde enmendar la inconsistencia material advertida en el registro de la nota del acta antes mencionada, en lo que respecta al alumno CAYO MONTOYA, Ulises Valentino, DNI 48417319;

Que el Secretario Académico está notificado del cambio de calificación, haciendo lugar a lo solicitado y disponiendo se genere el acta rectificativa de promoción por parte de Oficialía de Grado Área Enseñanza;

Que la Ordenanza HCS N° 02/2023 y la Resolución del HCS N° 1060/2023 establecen las normas para el proceso de rectificación de las actas. Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Autorizar la rectificación del acta de promoción de la actividad Laboratorio I (BFB), 15#4763 – comisión 17 - fecha 11 de julio de 2026.

Donde dice CAYO MONTOYA, Ulises Valentino, DNI 48417319, No promocionó, **debe decir:** CAYO MONTOYA, Ulises Valentino, DNI 48417319, Nota 7.50 – Resultado Promocionado.

ARTÍCULO 2º: Disponer la emisión del acta de rectificación de promoción de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución, por parte de Oficialía de Grado-Área Enseñanza.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, Inclúyase en Digesto Electrónico de la UNC, Comuníquese y archívese.